

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 20 OCT 2017

00483

Expediente N° 14.450/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.450/17, particularmente la Nota N° 2500/17, mediante la cual el Dr. Marcelo Federico VALDEZ, Profesor Adjunto Interino en la asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para participar en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - EINEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. VALDEZ informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación mediante poster, un trabajo de su autoría denominado ANÁLISIS AERODINÁMICO DE PERFILES CON MÚLTIPLES SUPERFICIES PARA CONTROL Y REDIRECCIÓN DE FLUJO.

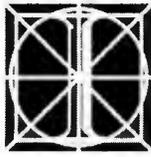
Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el Dr. VALDEZ adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400) para solventar los gastos de traslado y PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400) en concepto de viáticos por cuatro (4) días.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00483

Expediente N° 14.450/17

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el evento, un trabajo de la autoría del docente y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 88/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

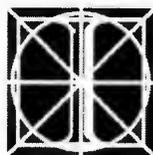
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le genere su participación en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - EINEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Marcelo Federico VALDEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.450/17

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Marcelo Federico VALDEZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00483** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa